



**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA
BRUGUEZ**

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Gral. José María Bruguez, 22 de octubre de 2025.-

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Williams David Mongelós Villalba, con cédula de identidad número 3.631.100, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, bajo juramento, manifiesto lo siguiente en relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 24/2025, identificada con el ID N° 459939 y cuyo objeto es la “Reparación De Piso En Aula Y Construcción De Cocina Con Despensa En La Escuela Bas. N° 12.076, Fulgencio Yegros De La Comunidad Km 180”:

Que existen razones justificadas y de fuerza mayor para la formalización del Contrato N° 24/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, sin sujeción al plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024.

Dichas razones se fundamentan en la imperiosa urgencia de ejecutar dichas obras en la mencionada institución educativa. La finalización de estas infraestructuras es indispensable y no puede postergarse.

La cocina y despensa son un requisito fundamental para el buen desarrollo y cumplimiento del programa emblema del Gobierno Central: el almuerzo escolar. Asimismo, la reparación del piso del aula es vital para garantizar un ambiente pedagógico adecuado para los estudiantes.

La continuidad y efectividad de los servicios educativos y del programa de almuerzo escolar, que benefician directamente a los estudiantes, dependen de la pronta disponibilidad de todas las instalaciones, y el interés superior de los niños prevalece en esta situación.

En este contexto, la presteza en la ejecución de la obra es crítica y no permite esperar los plazos ordinarios fijados para la firma del contrato. La demora en su realización impactaría negativamente en la provisión de servicios esenciales para la población infantil, lo que justifica plenamente la acción inmediata y la excepción al plazo regular, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa.

En virtud de lo expuesto, y bajo mi entera responsabilidad, justifico la suscripción del Contrato N° 24/2025 sin observar el plazo ordinario previsto en la normativa vigente.

Se acredita la presente justificación en carácter de Declaración Jurada, asumiendo el Responsable de la UOC de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, el abajo firmante, la exclusiva responsabilidad sobre la validez y sustentabilidad de la contratación realizada sin sujeción al plazo establecido.



**Williams Mongelós
Responsable U.O.C.**